



DECRETO ALCALDICIO N° 1442/

APRUEBA CONTRATO Y ACTA DE RECEPCION
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 19.05.2014 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por **Urgencia "Traslado de 6 Containers desde el Estadio Municipal hasta el Consultorio de Requinoa"**, a los Srs. Soc. de Transportes Vitoko Ltda., RUT N° 76.158.550-9, por un monto total de \$ 505.750 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 398 de fecha 28.05.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Obra de fecha 27.05.2014, Acta de Recepción de fecha 28.05.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión y Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 27.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Srs. Soc. de Transportes Vitoko Ltda., RUT N° 76.158.550-9, por **"Traslado de 6 Containers desde el Estadio Municipal hasta el Consultorio de Requinoa"**, monto total de \$ 505.750 iva incluido. Adjunta Factura N° 002029 de fecha 27.05.2014 y Orden de Compra N° 3656-170-SE14.

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 28.05.2014, mediante la cual recibe en forma definitiva "Traslado de Container".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras Municipales (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo